



MODULO II

ESTIBA DE MERCANCIA

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES



Bienvenidos al **MODULO II** de la formación para conductores/as de Transportes García de la Fuente, un programa diseñado para equipar a nuestros/as profesionales con los conocimientos, habilidades y protocolos necesarios para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente. Esta formación está diseñada para abordar cada etapa del proceso de transporte y en ella cubriremos aspectos críticos.

Nuestro **objetivo** es ofrecer las herramientas necesarias para enfrentar cualquier situación que puedan encontrar, asegurando la excelencia en el servicio y la satisfacción del cliente y del transportista al realizar su trabajo.

A lo largo de este programa, invitamos a participar activamente, hacer preguntas y compartir sus experiencias. Juntos, fortaleceremos nuestra cultura de seguridad y calidad, elevando el estándar de excelencia en el transporte.



Las operaciones de carga y descarga de la mercancía en los vehículos serán responsabilidad tanto del cargador como del destinatario.

En caso de que se requiera que el conductor lleve a cabo estas tareas, es imperativo notificar de inmediato al **Departamento de Operaciones** para recibir instrucciones sobre cómo proceder.



Conforme al **Código de transporte de mercancías (BOE - 327)**, el porteador (transportista) tiene la obligación de garantizar que las operaciones de carga realizadas en el lugar de origen se realicen de manera eficiente.

En caso de que la mercancía sufra daños debido a una incorrecta estiba y/o trincaje, el responsable será la empresa de transporte, tal como está estipulado, por ello, el conductor/a debe estar presente en esta operación.

Instrucciones y obligaciones Generales del conductor

1. Comprobación del flejado de la mercancía cargada:

Que el fleje esté en buenas condiciones, es obligatorio que sea comprobado, pero la realización de dicho retractilado, debe ser por parte del cargador, el conductor no deberá reacondicionarla en caso de necesitarlo.



Es **NECESARIO** informar inmediatamente al Departamento de Operaciones que se está efectuando una estiba con un retractilado que no asegura la carga y que pueda sufrir daños en el transporte dicha mercancía o incluso tener un accidente por no ir asegurada.



Es **NECESARIO** que, los palets, deban ir correctamente sujetos con rollo de retráctilado, enganchado en los tacos del palet, tal y como se indica en la imagen para evitar caídas de mercancía o vuelcos.

2. Seleccionar el tipo de estiba adecuada según la carga y vehículo:

La acción de estibar la mercancía se realizará por el cargador (empresa), el conductor solo tendrá que comprobar que se está estibando de manera correcta.

En el caso de observar que no se ha realizado bien, se deberá comunicar de inmediato al **Departamento de operaciones.**

() Nosotros como transportistas, si aceptamos una estiba en malas condiciones, seremos los **responsables** de posibles siniestros.*



(*) Es **NECESARIO** que la mercancía con mayor altura debe ir en la parte de delante del semirremolque e ir haciendo escalera con la mercancía para evitar futuros vuelcos.

Además, los palets con más peso y más volumen deben de ir estibados en la parte inferior del remolque, siempre con sujeción.

(*) Es **RECOMENDABLE** que, para evitar vuelcos, la mercancía más alta se coloque en el lado izquierdo del camión.

3. Gestión con el cargador de distribuir el peso de manera uniforme para evitar desequilibrios que puedan generar movimientos durante el transporte:

Para garantizar un transporte seguro, es crucial distribuir adecuadamente el peso de la mercancía para prevenir posibles accidentes en carretera. Una distribución deficiente puede provocar movimientos indeseados de la carga.

() Es **NECESARIO**; estar presentes en esta operación. En caso de no dejarnos, se deberá comunicar de inmediato al Departamento de operaciones y anotar en el albaran “Conductor no presente en la operación de carga”.*



Mercancía bien estibada.



Mercancía mal estibada.

4. Realización de amarre de las mercancías con barras o cinchas: Siempre se debe amarrar la mercancía con barras o cinchas en los laterales y en los finales de carga, no teniendo así movilidad en la misma.

() Es **NECESARIO** amarrar la mercancía en todas las cargas, no pudiendo efectuar el transporte sin dichas sujeciones.*

() Es **NECESARIO** por parte del conductor/a que antes de acudir a la carga, lleve todos los elementos de sujeción necesarios.*



Mercancía bien amarrada



Mercancía mal amarrada

1. Comprobación de la distribución de la mercancía, en el caso de no poder estar presentes, el/la transportista se pondrá en contacto inmediatamente con el Departamento de operaciones para que el cliente acepte la salida y la operativa.
2. Verificar la estiba antes de iniciar el transporte para estar seguros de que está bien armada y protegida.
3. Cumplir con las normas de seguridad establecidas para el transporte de mercancías, incluyendo la señalización y estibación de la carga.



() Según las directrices establecidas en el es **fundamental** que, previo al inicio de cada servicio, el conductor/a se asegure de llevar consigo todos los elementos obligatorios de sujeción antes de proceder a la carga. Esto es esencial para garantizar la calidad y seguridad del transporte.*

Incidencias

En el caso de que se observe alguna incidencia en carga/descarga, se comunicará de inmediato al **Departamento de Seguimiento o Departamento de Operaciones** para poder gestionar la incidencia con los departamentos correspondientes y así dar instrucciones al conductor/a.

Esta formación proporciona una guía sobre las responsabilidades y acciones a seguir en diferentes etapas del servicio de transporte, garantizando así la seguridad y eficiencia en todas las operaciones.

En caso de necesitar una guía más amplia, se puede acudir a la *GUIA DE USO Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE, S.L - INSTRUCCION TECNICA ITGF01 rev.10*, disponible y puesta a disposición para todos los conductores de Transportes García de la Fuente.